



Río Cuarto, 20 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144748 y la nota presentada por la docente responsable de la cátedra *Creatividad (6826)*, Prof. María Laura de la BARRERA (D.N.I. 21.999.571), referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para el estudiante Matías Iván BAZÁN (D.N.I. 42.695.919) de la carrera Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO

Que el estudiante está inscripto en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que el estudiante solicita se le reconozca la asignatura: *Creatividad (6826)*, cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la asignatura: *Creatividad (6826)*, con una carga horaria de 60 horas, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como **asignatura electiva** para el estudiante que se detalla en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 097/2025
I.C.



ANEXO
(Resolución Decanal N° 097/2025)

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

ASIGNATURA ELECTIVA: *Creatividad (6826)*

Profesorado en Educación Inicial (45)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
Matías Iván BAZÁN (D.N.I. 42.695.919)	6 (seis)	12/03/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 21 de marzo de 2025 a las 18:04:55

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-097_25 Materia electiva aprobada BAZAN Creatividad 6826 [6eada1]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas